

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2023/1122** *Modificación de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Arjona.*

#### **Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 2 de marzo de 2023, esta Alcaldía-Presidencia, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de dicha ley, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, *Resuelve*:

*Primero.-* Modificar la constitución de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación Permanente para expedientes de la competencia del órgano Alcalde, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los contratos en los que el Alcalde sea el órgano de contratación y sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

*Segundo.-* Designar como miembros de esta Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

- Presidente/a:

Titular: D. Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Manuel Alberto Jaén Cañadas, Cuarto Teniente de Alcalde.

- Vocales:

Titular: D. Manuel García Hernández, Interventor del Ayuntamiento.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Teruel Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lahiguera.

Titular: D<sup>a</sup>. María Luisa Blanco Lara, Secretaria del Ayuntamiento.

Suplente: D<sup>a</sup>. Francisca Sánchez Barranco, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escañuela.

Titular: D. Rafael Torres Cazalla, Funcionario de este Ayuntamiento.  
Suplente: D. Joaquín García Corpas, Funcionario Interino de este Ayuntamiento.

Titular: D. Andrés Javier Fernández Salazar, Funcionario de este Ayuntamiento.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Juana Ruiz Montilla, Funcionaria Interina de este Ayuntamiento.

Titular: D<sup>a</sup> Francisca Paula Sánchez Segovia, Funcionaria de este Ayuntamiento.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Antonia García Barrera, Funcionaria de este Ayuntamiento.

- Secretario/a:

Titular: D<sup>a</sup>. María Dolores Lorite Delgado, Funcionaria de este Ayuntamiento.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Inmaculada García Díaz, Funcionaria de este Ayuntamiento.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación Permanente tendrán voz y voto, con la salvedad del funcionario que desempeñe la secretaría de la misma, que únicamente tendrá voz.

En lo no previsto expresamente en el presente Decreto con relación al régimen de funcionamiento de la Mesa de Contratación Permanente, se estará a lo dispuesto de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Tercero.*- Ordenar la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

*Cuarto.*- Trasladar el nombramiento de los nuevos miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los designados.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 2 de marzo de 2023.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.